



Resolución de Decanato **760 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.038/2015 – Licencia por Maternidad – Ing. María J. HIDALGO
– cargos docentes de Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
03/06/2025

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María José Hidalgo – a través de la cual solicita la licencia por maternidad prevista por la reglamentación vigente – para el personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. María José Hidalgo – eleva nota, certificado de médico particular y “Alta de Maternidad” de ANSES donde consta el período que abarca la licencia de maternidad, desde el 30 de junio de 2025 y hasta el 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Que la Lic. Hidalgo desempeña dos (2) cargos docentes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate: Profesor Adjunto con dedicación simple interino - asignatura “ENOLOGÍA I” y Profesor Adjunto con dedicación simple interino – asignatura “SEMINARIO DE ANALISIS ORGANOLÉPTICO I, II y III”.

Que la presente licencia se encuadra en lo previsto por el Art. 48 inciso a, Licencias Especiales del Decreto 1246/15, y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

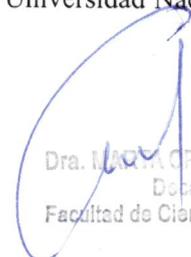
ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la **Lic. MARÍA JOSÉ HIDALGO** – DNI N° 31.518.746 – entre el 30 de junio de 2025 y el 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, en los siguientes cargos docentes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Delegación Regional de Cafayate:

- Profesor Adjunto con dedicación simple interino - asignatura “ENOLOGÍA I”.
- Profesor Adjunto con dedicación simple interino – asignatura “SEMINARIO DE ANALISIS ORGANOLÉPTICO I, II Y III”.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Ing. Hidalgo que una vez producido el nacimiento de su hijo deberá acreditar el hecho con la documentación pertinente - ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Hidalgo, y envíese copias a: cátedras, Delegación Cafayate, Prof. Coordinadora, Dra. Anahí Alberti D’Amato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. **Agréguese copia a Expte. 10.416/2015.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. LUCÍA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales